



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 229

Jueves 10 de Octubre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 220, correspondiente al día 7 de Agosto de 1940, publica las siguientes órdenes:

Administración Central

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisaría de Carburantes Líquidos.
Dictando reglas sobre tenencia de carburantes líquidos.

Haciendo uso de las facultades que determina el apartado segundo del artículo primero de la Ley de 30 de Julio último, esta Comisaría de Carburantes Líquidos acuerda:

Primero.—Se considerará ilícita y, por tanto, constitutiva de contrabando:

a) La tenencia de productos carburantes líquidos por quienes carezcan de tarjeta de suministro.

b) La tenencia de los mismos productos cuya procedencia no esté debidamente justificada.

c) La tenencia de productos carburantes líquidos en cantidad que exceda, adicionada a la consumida en el mes, del cupo mensual correspondiente.

Segundo.—Los consumidores que a la fecha de publicación de este acuerdo posean cantidades de carburantes superiores a las autorizadas, deberán poner inmediatamente el sobrante a disposición de esta Comisaría, por medio de las Agencias de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, para no quedar incurso en responsabilidad.

Madrid, 6 de Agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

3479

En el «Boletín Oficial del Estado» número 221, correspondiente al día 8 de Agosto de 1940, publica la siguiente disposición:

Ministerio de Hacienda

Comisaría de Carburantes Líquidos.
Dictando nuevas reglas sobre el consumo de carburantes líquidos por propietarios que posean más de un vehículo.

Como complemento de las dispo-

siciones que regulan el funcionamiento de esta Comisaría de Carburantes Líquidos, se acuerda:

Los particulares que posean más de un automóvil para su servicio, incluidos los de sus familiares, que con ellos convivan, no podrán utilizar más que uno de dichos vehículos, a su elección, y únicamente al mismo le será extendida tarjeta de aprovisionamiento y señalado el correspondiente cupo de gasolina, siendo precintados los demás.

A estos efectos, todos los cabezas de familia comprendidos en este acuerdo estarán obligados a declarar en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, en las Comisarias de Carburantes Líquidos, los automóviles que posean, no pudiendo además transferir a terceras personas ninguno de los vehículos de su propiedad hasta que transcurra un término de seis meses, si no obtuvieren especial autorización en contrario.

Cuando ya se hubieren extendido más de una tarjeta de aprovisionamiento a estos particulares, estarán obligados a devolver, al tiempo de presentar la referida declaración, las de los vehículos que hayan de ser precintados.

Los infractores de cuanto se previene en el presente acuerdo serán castigados con el máximo rigor y de conformidad con lo legislado.

Madrid, 7 de Agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

3494

Recaudación de Contribuciones

2.ª Zona de Coria

Término municipal de Guijo de Galisteo.—Contribución rústica
Edicto

Don Eladio Núñez Vergel, Recaudador de contribuciones de expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondiente al año de 1937, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas que también se indicarán, y como no consta, tengan en esta localidad, persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio,

cumpliendo lo que para este caso se haya dispuesto, expongo el presente edicto, a fin, de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia.

No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario si lo hubiere el día diez de Octubre, y hora de las diez de la mañana, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el Sr. Juez al Ilmo. Delegado de Hacienda de esta provincia, si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de Guijo de Galisteo, y notifíquese a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón en los sitios de costumbre de la localidad.

Número de orden, nombres de los contribuyente y su vecindad, débitos por principal recargos y costas, fincas embargadas y valoración deducidas cargas.

5 Doña Francisca Alba, vecina de Montehermoso.—Débitos, 25'18 pesetas.—Una parcela de tierra, número 286, en el polígono 8 a Valdecaballos, del término de Guijo de Galisteo, de cabida una hectárea y 75 áreas; que linda por el Norte, con Desiderio López; Este, Marcos Alba Domínguez; Sur, Aurelia Fuentes Alba, Jerónimo Fuentes Garrido y camino, y Oeste, Juan Garrido Gutiérrez, Telesforo Barquero y Vicente Hermoso. Valor para la subasta, 700 pesetas.

26 Don Máximo Aparicio, vecino de Montehermoso.—Débitos, 17'77 pesetas.—Una parcela de tierra, número 467, en el polígono 12 a Val-

dehúncales; que linda por el Norte, con herederos de Agapita Barquero y Pantaleón Galindo; Este, desconocido; Sur, Lucio Gutiérrez, Vicente Hermoso y Pedro Hernández, y Oeste, Desiderio López; cabida 2 hectáreas, 45 áreas y capitalización, 306'25 pesetas.

67 Don Plácido Bautista Hernández, vecino de Montehermoso.—Débitos, 11'50 pesetas.—Una parcela de tierra, número 4, del polígono número 2 a Valdecaballos, del término de Guijo de Galisteo, de cabida una hectárea y 15 áreas; que linda por el Norte, con herederos de Lorenzo Garrido; Este, término; Sur, desconocido, y Oeste, camino. Valoración, 201'25 pesetas.

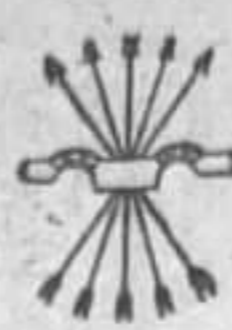
75 Don Gregorio (a) Benigno, vecino de Montehermoso.—Débitos, 17'77 pesetas.—Una parcela de tierra, número 102, del polígono número 12, de cabida una hectárea, 7 áreas y 50 centiáreas, a Quemados; que linda por el Norte, con el arroyo; Este, Eusebio Hernández y Vicente Galindo; Sur, Eusebio Mesa y Juan Galindo, y Oeste, Esteban Pulido. Valoración, 43 pesetas.

77 Don Pedro Bertol, vecino de Montehermoso.—Débitos, 33'93 pesetas.—Una parcela de tierra, número 380, del polígono número 12 a Valdehúncales, del término de Guijo de Galisteo, de cabida 60 áreas; que linda por el Norte, con Ramón Quijada; Este, Ignacia Alba; Sur, Andrés Cecilio y Vicente Hermoso, y Oeste, Vicente Hermoso. Valoración, 84 pesetas.

78 Herederos de José (a) B yo, vecino de Montehermoso.—Débitos, 25 pesetas.—Una parcela de tierra, número 147, del polígono número 12, de cabida una hectárea, 65 áreas; que linda por el Norte, con Gabriel (a) Carita; Este, Luis Sánchez Moreno, José Martín Pérez y López Pérez; Sur, arroyo, y Oeste, camino. Valoración, 528 pesetas.

114 Don Ramón (a) Coladero, vecino de Montehermoso.—Débitos, 8'19 pesetas.—Una parcela de tierra, número 503, del polígono número 12 a Barranca Quemados, de cabida 20 áreas y 40 centiáreas; que linda por el Norte, Juan de Dios Hernández; Este, Desiderio López; Sur, camino, y Oeste, Leoncio Galindo. Valoración, 65'20 pesetas.

137 Don Francisco Domínguez Aparicio, vecino de Montehermoso.—Débitos, 10'50 pesetas.—Una parcela de tierra, número 61, del polígono número 10 a Perdigueros; que linda por el Norte, Félix Pulido; Este, ca-



mino; Sur, Mariano Fuentes de Fuentes, y Oeste, Los Niños, de cabida 93 áreas y 75 centiáreas. Valoración, 131'20 pesetas.

138 Doña Josefa Domínguez Domínguez, vecina de Montehermoso. Débitos, 12'62 pesetas.—Una parcela de tierra, número 45, en el polígono número 12 a Quemados, de cabida 60 áreas; que linda por el Norte, Celso Domínguez; Este, Miguel Gutiérrez; Sur, arroyo, y Oeste, Hilario López, Francisco Santos y José Martín. Valoración, 192 pesetas.

142 Don Agustín Domínguez Pulido, vecino de Montehermoso.—Débitos, 10'14 pesetas.—Una parcela de tierra, número 28, en el polígono 12 a Quemados, de cabida 37 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con Eustaquio Domínguez Rubio; Este, término; Sur, Ignacio Pulido, Andrés Garrido y María Garrido, y Oeste, Ignacia Alba Gutiérrez. Valoración, 120 pesetas.

152 José (a) Farradona, vecino de Pozuelo de Zarzón.—Débitos, 32'38 pesetas.—Una parcela de tierra, número 160, en el polígono número 1 a Regato Puterías, de cabida 47 áreas y 98 centiáreas; que linda por el Norte, con Pablo Valle; Este, arroyo; Sur, camino, y Oeste, desconocido y Leoncio Galindo. Valoración, 220'80 pesetas.

153. Don Francisco Fernández, vecino de Pozuelo de Zarzón.—Débitos, 20 pesetas.—Una parcela de tierra, número 131, del polígono 33, de cabida una hectárea, 27 áreas y 50 centiáreas, a la Casita; que linda por el Norte, con Quintín Barquero; Este, camino; Sur, herederos de Cándido Barquero, y Oeste, vertiente. Valoración, 408 pesetas.

156 Don Mariano Fuentes de Fuentes, vecino de Montehermoso. Débitos, 47'83 pesetas.—Una parcela de tierra, de cabida 8 hectáreas, 71 áreas y 25 centiáreas, parcela número 64, del polígono número 10 a Perdigueros; que linda por el Norte, con Francisco Domínguez Aparicio y Simona Ramos; Este, camino; Sur, Francisco Mateos, Esteban Lucía, Fermín Valle, Juan Garrido, y Oeste, desconocido, herederos de Lorenzo Garrido y Regato. Valoración, pesetas 1.219'80.

219 Don Francisco Garrido Mesa, vecino de Montehermoso.—Débitos, 9'78 pesetas.—Una parcela de tierra, número 50, en el polígono números 20, 21 y 22 al mojón de Miguel, de cabida 22 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con el camino; Este y Sur, herederos de Cándido Barquero, y Oeste, Luis Sánchez Moreno. Valoración, 31'60 pesetas.

227 Don Jerónimo Garrido, vecino de Montehermoso.—Débitos, pesetas 9'85.—Una parcela de tierra, número 24, del polígono 8 a Valdecaballos, de cabida 24 áreas y 80 centiáreas; que linda por el Norte, con Leoncio de Dios Garrido; Este, Eusebio Hernández y Pedro Galindo; Sur, Demetrio Hernández, y Oeste, Juan Rodríguez. Valoración, 114 pesetas.

285 Don Pedro Gutiérrez, vecino de Montehermoso.—Débitos, 102'75 pesetas.—Una parcela de tierra, número 12, del polígono número 24 a Quemados; que linda por el Norte, con Juan Garrido Gutiérrez; Este, término; Sur, Juan Garrido Gutiérrez, Ignacia Alba Gutiérrez y Jerónimo Fuentes Garrido, y Oeste, José Garrido; tiene una cabida de 2 hectáreas y 45 áreas. Valoración, 784 pesetas.

290 Don Antonio de Haro Aparicio, vecino de Montehermoso.—Débitos, 15 pesetas.—Una parcela

de tierra, número 109, en el polígono 12 a Quemados, de cabida 82 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con el término; Este, Teodora Gutiérrez; Sur, Heliodoro Aparicio, desconocido, Ramona (a) Gacha y María Garrido, y Oeste, Eusebio Hernández. Valoración, 264 pesetas.

343 Doña Lorenza (a) Higa, vecina de Montehermoso.—Débitos, pesetas 23'55.—Una parcela de tierra, número 32, en el polígono 12 a Quemados, de cabida una hectárea y 60 áreas; que linda por el Norte, con el término; Este, desconocido y María Garrido; Sur, arroyo, y Oeste, Ignacio Pulido. Valoración, 512 pesetas.

414 Don Salustiano (a) Manini, vecino de Montehermoso.—Débitos, 11'22 pesetas.—Una parcela de tierra, número 21, del polígono número 12 a Quemados, de cabida 47 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con José Garrido; Este, Ruperto Garrido; Sur, Juan Garrido, y Oeste, Eugenio Ruano. Valoración, 152 pesetas.

418 Don Benigno Mateos, vecino de Montehermoso.—Débitos, 12'90 pesetas.—Una parcela de tierra, número 1262, del polígono número 25 a Pizarroso, de cabida 44 áreas; que linda por el Norte, con Pedro Hernández; Este, Fausto de Dios; Sur y Oeste, José de Dios. Valoración, pesetas 202'40.

492 Don Juan Palomo, vecino de Montehermoso.—Débitos, 7'38 pesetas.—Una parcela de tierra, número 51, en el polígono 10, de cabida 28 áreas y 75 centiáreas, a Perdigueros; que linda por el Norte, con Blas Ramos; Este, camino; Sur y Oeste, Angel Chicote. Valoración, 40'20 pesetas.

553 Herederos de Juan Pulido Calvo, vecino de Montehermoso.—Débitos, 10'98 pesetas.—Una parcela de tierra, número 302, del polígono número 12 a Valdehúncas; que linda por el Norte, con Sinfiorano Aparicio; Este, desconocido; Sur, Robustiano Hernández, y Oeste, Sinfiorano Aparicio; cabida una hectárea y 5 áreas. Valoración, 147 pesetas.

554 Don Adriano Pulido Domínguez, vecino de Montehermoso.—Débitos, 10'80 pesetas.—Una parcela de tierra, número 46, del polígono número 10; que linda por el Norte, con el regato; Este, Julián Melizo, Sur, regato, y Oeste, Eugenio Ruano; cabida 36 áreas y 30 centiáreas. Valoración, 50'80 pesetas.

556 Don José Pulido Domínguez, vecino de Montehermoso.—Débitos, 24'63 pesetas.—Una parcela de tierra, número 110, del polígono número 33, de cabida una hectárea y 70 áreas, a Cobacho; que linda por el Norte, con Agueda Barquero; Sur, Anastasio Barquero, Melitón Martín y Juan de Dios Gutiérrez, y Oeste, José Martín Pérez, Lucio Gutiérrez y Telesforo Barquero. Valoración 544 pesetas.

557 Herederos de Pedro Pulido Domínguez, vecino de Montehermoso.—Débitos, 10'17 pesetas.—Una parcela de tierra, número 438, en el polígono número 12 a Vega de la Aldea, de cabida 90 áreas; que linda por el Norte, con Eugenio Ruano y Desiderio López; Este, Félix Galindo Martín y Melitón Martín; Sur, Ramona Alba, y Oeste Fausto de Dios. Valoración, 126 pesetas.

562 Doña Felisa Pulido, vecina de Montehermoso.—Débitos, 19'38 pesetas.—Una parcela de tierra, número 100, en el polígono número 12, de cabida una hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas a Quemados; que linda por el Norte, con el arroyo; Este, Es-

teban Pulido; Sur, Victoriano Aparicio García, y Oeste, Jerónimo Rodríguez. Valoración 392 pesetas.

563 Don Félix Pulido, vecino de Montehermoso.—Débitos, 24'03 pesetas.—Una parcela de tierra, número 366, en el polígono número 12 a Valdehúncas, de cabida una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con Esteban Pulido; Este, Pedro Bertol y Vicente Hermoso; Sur, camino, y Oeste, Desiderio López. Valoración, 220'40 pesetas.

567 Doña Manuela Vd. (a) Polanco, vecina de Montehermoso.—Débitos, 18'84 pesetas.—Una parcela de tierra, número 25, en el polígono número 1 a La Pica, de cabida 81 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con Evaristo Sánchez; Este, Juan de Dios Gutiérrez y Guadalupe María Pérez; Sur, Nicolás Olivera y Eusebio Hernández, y Oeste, Jerónimo Rodríguez. Valoración, 375 pesetas.

570 Don Andrés (a) Pollo, vecino de Montehermoso.—Débitos, 47'10 pesetas.—Una parcela de tierra, número 522, en el polígono número 12 a Vega la Aldea, de cabida 2 hectáreas; que linda por el Norte, con Fausto de Dios Pérez; Este, Juan de Dios Hernández; Sur, Juan de Dios Gutiérrez, y Oeste, desconocido, Elisa Santos y Gregorio Gutiérrez. Valoración, 1.200 pesetas.

572 Don Anacleto Quijada, vecino de Montehermoso.—Débitos, pesetas 7'56.—Una parcela de tierra, número 114, en el polígono 29 a Huertos, de cabida una área y 60 centiáreas; que linda por el Norte, con Asunción Sánchez; Este, arroyo; Sur, Remigio Galindo, y Oeste, arroyo. Valoración, 44'80 pesetas.

579 Don Robustiano (a) Rapagón, vecino de Montehermoso.—Débitos, 8'61 pesetas.—Una parcela de tierra, de cabida 55 áreas, número 441, del polígono número 12 a Vega de la Aldea; que linda por el Norte, con el camino; Este y Sur, María Alba, y Oeste, Vicente Hermoso. Valoración, 77 pesetas.

580 Don Jesús Retortillo Carpintero, vecino de Morcillo.—Débitos, 10'50 pesetas.—Una parcela de tierra, número 24, del polígono 33 a Valdeceboloso, de cabida un área y 80 centiáreas; que linda por el Norte, con Lino Cecilio; Este, Vicente Hermoso; Sur, Dámaso López, y Oeste, camino. Valoración, 5'88 pesetas.

626 Don Eusebio (a) Risas, vecino de Morcillo.—Débitos, 9'54 pesetas.—Una parcela de tierra, número 294, del polígono número 12 a Valdehúncas, de cabida 75 áreas; que linda por el Norte, con el término; Este, Sabino Cirujano Sánchez; Sur, Máximo Fuentes Fuentes, y Oeste, desconocido. Valoración, 105 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, publíquese y fijese el presente edicto en la Alcaldía del pueblo de Guijo de Galisteo, e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guijo de Galisteo a 20 de Septiembre de 1940.—El Recaudador, Eladio Núñez. 6070

Alcaldías

PLASENCIA.

Anuncio de subasta

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada para el arrendamiento por cinco años del servicio

de limpieza de la vía pública, por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia segunda subasta para contratar el referido servicio bajo el tipo de licitación de VEINTE MIL PESETAS por cada año de los que comprende el contrato.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las once horas del siguiente día después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el inmediato al en que el anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si ese día resulta festivo o inhábil se realizará en el siguiente inmediato que no lo sea.

Dicho acto se celebrará bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Gestor que le sustituya, asistiendo también otro Concejal designado por el Ayuntamiento y un Notario público como autorizante.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficinas destinadas al público, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en arcas municipales o Caja general de Depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento de la cantidad anual anteriormente expresada, o sea la suma de MIL PESETAS.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase cuarta (450 pesetas), con arreglo al modelo que al final se inserta, serán entregadas bajo pliegos cerrados en la Secretaría municipal desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación. A los pliegos se acompañará por separado el justificante de haber constituido la fianza provisional y la Cédula personal.

El rematante presentará como fianza definitiva la suma a que ascienda el diez por ciento del importe total de la contrata en los cinco años, el cuatro por ciento en metálico o efectos públicos y el treinta por ciento restante por medio de afianzamiento personal.

Plasencia a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde accidental, Pedro Montes.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto de Cédula personal que acompaña juntamente con el resguardo de la fianza provisional, habiendo visto el pliego de condiciones que figura en el expediente, con las modificaciones introducidas por los anuncios de la segunda subasta, los cuales sirven de base al remate anunciado para el servicio de limpieza de la vía pública de esta ciudad, se comprometo a llevar a cabo dicho servicio con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de..... pesetas (expresándola en letra clara y sin enmienda) durante cada uno de los cinco años que comprende el arriendo.

(Fecha y firma del proponente) 6190

(46'50 pestas.)

Pérdida río Tajo, perra 5 meses, atravesada, canela, manchas blancas; avisen a Siro Blasco, Cáceres.

(1'50 ptas.) 6191

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL